

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIAUTEMPAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
JEFATURA DE DESARROLLO URBANO
MCHIAU/OP/IDU/55/01000-00186/2026/29010-004
Santa Ana Chiautempan; Tlax. Septiembre 04/2026
Asunto: **CONSTANCIA DE USO DE SUELO**
Clave: [REDACTED]
Vigencia al: **04 Marzo/2027**

C. [REDACTED]
C. [REDACTED]
PRESENTE.

En atención a su solicitud de USO DE SUELO del predio denominado [REDACTED],
[REDACTED]
revisión de la información documental proporcionada por usted y después de realizar la visita ocular al inmueble antes
mencionado por personal técnico adscrito a esta área administrativa; le informo que esta Jefatura de Desarrollo
Urbano considera procedente autorizar lo siguiente:

**USO DE SUELO (220.00M2)
(LICENCIA DE DIVISION)**

Considerando lo siguiente:

- ✓ El uso autorizado se encuentra considerado dentro de los usos permitidos de manera condicionada para la Zonificación Secundaria; indicada en el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Chiautempan, Tlaxcala (PMOTDU) vigente, mismo que corresponde a uso "**Agricultura de Temporal**" (AP);
- ✓ Los actos, contratos y convenios relativos a la propiedad, posesión, aprovechamiento o cualquier otra forma jurídica de tenencia de inmuebles, no podrán alterar el uso, destino, reserva o provisión establecido en normativa legal aplicable, ni contravenir las políticas y estrategias de ordenamiento territorial.
- ✓ Esta autorización no constituye como constancia de apeo y deslinde respecto del inmueble, ni acredita la propiedad o posesión del mismo.
- ✓ Se deberá respetar el derecho de vía de caminos, carreteras, autopistas, gasoductos, líneas de conducción de energía eléctrica de alta tensión y vías férreas, así como la zona federal de corrientes y pasos de agua y las demás restricciones que señalen otras leyes.
- ✓ Si la información proporcionada es falsa o el predio se encuentra en litigio u oculte la existencia de una servidumbre o servicio público; **el trámite será nulo de pleno derecho con efecto retroactivo a la fecha de emisión del presente documento.**
- ✓ Deberá insertarse en los instrumentos públicos el uso de las áreas o predios de conformidad a la Ley.

Lo anterior con fundamento a lo que establece la LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TLAXCALA en sus artículos 4, 5, 18 fracciones II, IV, XIV y XX; 147, 148, 153, 175, 179, 180, 217 y 218.

Sin más por el momento y para los efectos de lo que haya lugar se extiende la presente a solicitud del interesado.



Arq. Miranda Rosell Guzmán
Jefatura de Desarrollo Urbano
Municipio de Chiautempan



Arq. Yassin Giovani Cedeño Zavala
Director de Obras Públicas
Municipio de Chiautempan

AYUNTAMIENTO DE
CHIAUTEMPAN
2024 - 2027
DIRECCION DE
OBRAS PÚBLICAS

Hidalgo Sur No. 2

Colonia, Centro, Chiautempan Tlaxcala

C.c.p.- Archivo.

**IDENTIDAD
que transforma**